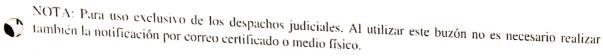




Bogotá D. C.,29/01/2020

Número de Radicado 20202510120822



En este buzón se notifican los procesos judiciales en contra de entidades públicas del orden territorial, en atención a lo dispuesto en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación tiene carácter meramente informativo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017. (Ver)



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3 Bogotá D.C., Colombia PBX. 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

## INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

The state of the s	
Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	85001310500220190028900
DEMANDADO: Entidad Pública del Orden Territorial	
	EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE ENERCA SA
remonal	ESP
DEMANDANTE: Tipo de Persona	
Tipo de Persona	Persona Natural: MARCO ANTONIO CEPEDA PESCA
Auto admisorio de la la	Anexos
Auto admisorio de la demanda	202025101202220
Demanda	2020251012082200001
Subsanación de la demanda	2020251012082200002
Mandamiento de pago	No tiene
Otros anexos	No tiene
Ha aceptado condiciones	No ti

## Juzgado 02 Laboral - Casanare - Yopal

Juzgado 02 Laboral - Casanare - Yopal

Enviado el:

miércoles, 29 de enero de 2020 4:25 p. m.

Para: Asunto: notificacionesjudiciales@enerca.com.co; gerencia@enerca.com.co; Correo Contactenos Notificación admisión demanda proceso Ordinario Laboral Rad. 2019-00289 se anexa

auto admisorio, demanda y anexos.

Juzgado 02 Laboral - Casanare - Yopal ha compartido archivos de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlos, haga clic en los vinculos siguientes.

Demanda y anexos.pdf

Auto admite.pdf

Oficio N° 2020-00035

Yopal, 29 enero de dos mil veinte (2020)

Señores:

EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P Representante Legal o quien haga sus veces

contactenos@enerca.com.co gerencia@enerca.com.co notificacionesjudiciales@enerca.com.co Ciudad

Clase de Acción: Ordinario Laboral

Accionante: Marco Antonio Cepeda Pesca

Accionado: Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.

Referencia: 850013105002-2019-00289-00

Mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2019 que admite la demanda, se ordenó NOTIFICARLO personalmente de la demanda vía correo electrónico, en consecuencia procedo a notificar auto admisorio de demanda y correr traslado de demanda.(Art. 41 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad social en concordancia con lo dispuesto en el Código General del Proceso en sus Arts. 290,291,y 612, y con los Arts.197,198 y 199 del CPACA. Corro traslado de la demanda por el término de 10 días.

Adjunto copia de auto admisión y traslado de la demanda.

Francisco Javier Morales Beltran Secretario